

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00290-00 que se encuentra pendiente de revisar contestación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2021.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2814

Santiago de Cali, 06 de diciembre 2021.

Revisado el expediente encuentra el despacho, que a folio 06 y 07 del archivo 08 del expediente digital obra memorial donde el representante legal de ECOINSA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. otorga poder a favor del Abogado **DAVID JIMENEZ FORERO**, portador de la Tarjeta profesional N° 224.526 del C.S.J., el cual está presentado en legal y debida forma, y segundo, visible a folios 02 al 05, obra contestación de demanda allegada por parte de **ECOINSA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**, la cual ha sido presentada en tiempo oportuno.

Dado lo anterior, se tendrán por satisfechos los presupuestos exigidos por el artículo 31 del C.P.L. y de la S. S., por lo tanto, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar aquí en calidad de apoderado judicial de **ECOINSA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**, como entidad demandada, con las facultades y para los fines estipulados en el memorial poder presentado, al abogado **DAVID JIMENEZ FORERO**.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA en tiempo y forma oportunos la presente demanda por parte judicial de **ECOINSA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **DIEZ (10:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA


Justicia y Orden

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CALI
ESTADO**

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

ESTADO N°185 DEL 09/12/2021

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2021

Oficio N° 2211

Doctores

RAUL DURANDIAZ

rauldurandiaz@gmail.com

EDISON ERNEY CASTAÑO

edisonerney@gmail.com

ECOINSA INGENIERIA S.A.S.

nvega@ecoinsa.co

EDWIN ENRIQUE RODRIGUEZ NIÑO

edwien_16@hotmail.com

ECOINSA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

wsocha@ecoinsa.co

DAVID JIMENEZ FORERO

david_bfj@hotmail.com

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: EDISON ERNEY CASTAÑO

DEMANDADO: ECOINSA INGENIERIA S.A.S. y OTRO

RAD – 76001-31-05-003-2021-00290-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 2814 del 06 de diciembre de 2021 se fijo fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las DIEZ (10:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria

Firmado Por:

Ivana Daniela Ortega Noguera

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df332a6d8afc9296ac04db66d16e6fa40deebb226802020a1fe267859c5358fd**

Documento generado en 07/12/2021 12:25:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>